

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 270-2013

Guatemala, 18 de noviembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, que tienen como propósito cubrir con el pago de sueldos, bonos y complementos del personal permanente y por contrato al mes de diciembre del año en curso; así como el pago pendiente por concepto de Aporte Temporal Extraordinario a favor de los usuarios que consuman más de 100 kilovatios-hora al mes, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 278-2013;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **600** de fecha **15 NOV. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Trabajo en Equipo
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
53	Ministerio de Energía y Minas	11	11	263,481	6,235,125
		31		5,971,644	
56	Ministerio de Energía y Minas	11	11	237,561	237,561
		31	31	6,846	6,846
	TOTAL:			<u>6,479,532</u>	<u>6,479,532</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

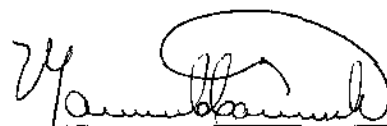
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,479,532</u>	<u>6,479,532</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>6,479,532</u>	<u>6,479,532</u>
Gastos de Funcionamiento	6,479,532	6,479,532

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q6,479,532)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

